



ALCALDÍA

N°001

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE, EFECTUADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño, Secretario; señor Alcalde con el permiso de usted voy a proceder a dar lectura al primer punto del orden del día, para verificar si existe el quórum reglamentario y dar inicio a esta sesión de Concejo.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. Señora Concejal Ercilia Trifina Cortéz Gruezo (presente), señora Concejal Melissa Estefanía Dueñas Palma (presente), señor Concejal Richard Alexander Moreira Palma (presente), señor Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia (presente), señor Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez (ausente), Señor Concejal Edwin Paúl Quezada Córdova (presente), señor Concejal Ángel Raúl Torres Córdova (presente), señora Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño (presente), señor Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta (presente). Señor Alcalde, se encuentran presentes ocho de los nueve Concejales por lo tanto existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** gracias señor Secretario, señor Vicealcalde, señores Concejales y Concejales, muchas gracias por asistir a esta sesión de concejo, señor secretario, al existir el quórum reglamentario sírvase dar lectura a la convocatoria y orden del día para la sesión del día de hoy. (Secretario);

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA; EL SEÑOR DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA MONTESINO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CONFORME ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 8 DE ENERO DEL AÑO 2015, A LAS 14H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GADMCQ, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **SEGUNDO PUNTO.-** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER**

PUNTO.- COMISIONES. **CUARTO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA EL JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. **QUINTO PUNTO.-** INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. **SEXTO PUNTO.-** AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE QUINCE SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS DE DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUININDÉ. **SÉPTIMO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN QUININDÉ. **OCTAVO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE REGULA LA Y UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO POR PARTE DE ELEMENTOS DE REDES PERTENECIENTES A OPERADORAS QUE BRINDAN SERVICIOS COMERCIALES EN EL CANTÓN QUININDÉ, PUBLICADA

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER**

PUNTO.- COMISIONES. **CUARTO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA EL JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. **QUINTO PUNTO.-** INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. **SEXTO PUNTO.-** AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE QUINCE SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS DE DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUININDÉ. **SÉPTIMO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN QUININDÉ. **OCTAVO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE REGULA LA Y UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO POR PARTE DE ELEMENTOS DE REDES PERTENECIENTES A OPERADORAS QUE BRINDAN SERVICIOS COMERCIALES EN EL CANTÓN QUININDÉ, PUBLICADA

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER**

PUNTO.- COMISIONES. **CUARTO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA EL JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. **QUINTO PUNTO.-** INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. **SEXTO PUNTO.-** AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE QUINCE SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS DE DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUININDÉ. **SÉPTIMO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN QUININDÉ. **OCTAVO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE REGULA LA Y UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO POR PARTE DE ELEMENTOS DE REDES PERTENECIENTES A OPERADORAS QUE BRINDAN SERVICIOS COMERCIALES EN EL CANTÓN QUININDÉ, PUBLICADA

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER**

PUNTO.- COMISIONES. **CUARTO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA EL JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. **QUINTO PUNTO.-** INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. **SEXTO PUNTO.-** AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE QUINCE SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS DE DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUININDÉ. **SÉPTIMO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN QUININDÉ. **OCTAVO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE REGULA LA Y UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO POR PARTE DE ELEMENTOS DE REDES PERTENECIENTES A OPERADORAS QUE BRINDAN SERVICIOS COMERCIALES EN EL CANTÓN QUININDÉ, PUBLICADA



ALCALDÍA

EN LA EDICIÓN ESPECIAL N.º. 138 DEL REGISTRO OFICIAL DEL DÍA VIERNES 13 DE JULIO DEL 2014. Firma Dr. Manuel Casanova Montesino ALCALDE DEL GADMCQ.

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor Alcalde. **(Secretario)**

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Señora Concejal Melissa

Dueñas Palma; señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción para que se apruebe el orden del día tal como se dio lectura, si tengo

apoyo de un compañero Concejal. **Señora Concejal Mary Carmen Urdánigo;**

señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por la compañera Concejal Melissa Dueñas Palma. (Secretario) señor Alcalde tiene

apoyo la moción presentada por la señora Concejal Melissa Dueñas Palma.

Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación. (Secretario);

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor (proponente)

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: Ausente

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: A favor

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor (apoyante)

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene nueve (9) votos a favor,

dos (1) voto ausente, cero (0) abstenciones, cero (0) votos en contra. En

consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE POR UNANIMIDAD;**

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;

señor secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día:

(Secretario) **Se acaba de integrar a la sesión el señor Concejal Jaime Sevillano.**

TERCER PUNTO.- COMISIONES. Debo indicarles que existe una comisión

solicitada por la Srta. Nathaly Quiñonez. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova**

Montesino; señores Concejales se encuentra con nosotros nuestra querida ex

reina del cantón quien nos representó de muy buena forma como candidata a

reina del Esmeraldeñismo y tenemos la suerte el honor, y el orgullo como

Quinindeños de saber que Nathaly es candidata oficial a miss Ecuador 2015m,

ella solicito ser recibida en sesión de Concejo, bienvenida Nathaly los señores

Concejales le escuchan. **Señorita Nathaly Quiñonez;** como candidata oficial a

Miss Ecuador solicita ayuda para la participación en este evento. **Señor**

Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; Señor Secretario por favor proceda a

dar lectura al siguiente punto del orden del día. (Secretario) **CUARTO PUNTO.-**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA EL JUEVES 18 DE

DICIEMBRE DEL 2014. Señora Concejal Melissa Dueñas Palma; señor Alcalde,

compañeros Concejales, propongo y elevo a moción para que se apruebe el

acta de la sesión ordinaria de Concejo del jueves 18 de diciembre del 2014, si

tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señora Concejal Mary Carmen**

Urdánigo; apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Melissa



ALCALDÍA

Dueñas Palma. (Secretario) señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Melissa Dueñas Palma. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación a los señores Concejales. (Secretario); procedo a tomar votación

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor
Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor (proponente)
Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor
Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor
Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor
Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: A favor
Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor
Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor (apoyante)
Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor
Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor, cero (0) votos ausentes, cero (0) abstenciones, cero (0) votos en contra. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE POR UNANIMIDAD;**

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, DE FECHA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. Señor

Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; Señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. (Secretario) **QUINTO PUNTO.- INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCO.** Señor

Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; señor Vicealcalde, señores Concejales, paso a dar el informe de actividades comprendidas del viernes 19 de diciembre hasta el día de hoy. El día 19 estuvimos en salón cívico de la ciudad de Esmeraldas Tácito Ortiz Arriola donde se sostuvo una reunión de la cámara provincial con la comunidad entera para analizar los problemas de ,los límites de la provincia,. Todos conocen que los problemas con más expectativas son los de Quinindé que justamente son Las Golondrinas con Cotacachi y el recinto Simón Bolívar "La Sexta con Puerto Quito, este día empezamos a entregar caramelos en los diferentes establecimientos educativos y también en las comunidades, este día también hemos hecho la inauguración del parque y cancha de uso múltiple en el barrio San José de Transervis, obra que quedo muy hermosa y que la comunidad entera lo reconoce como uno de los parques más lindos del cantón. El día sábado 20 de diciembre hemos estado haciendo entrega de confites en la parroquia Cube, ahí participamos con el Asambleísta Gabriel Rivera y autoridades del Gobierno parroquial de Cube con algunos Concejales del cantón para entregar cerca de mil doscientas fundas de caramelos y juguetes. El día lunes 22 de diciembre hemos estado en la ciudad de Ibarra en reunión de la AME regional y también del CONNOR de la región 1, el martes 23 de diciembre hemos estado en la graduación de los niños y niñas en el parque central de todos los CIBV del cantón son más de 800 niños que se benefician de este proyecto, luego de eso hemos tenido algunos agasajos con el equipo caminero, con higiene municipal, con escuelas municipales, con los empleados, trabajadores y también con los señores concejales. el día 25 de diciembre hemos hecho la



ALCALDÍA

inauguración de la cancha de uso múltiple en el barrio Rogelio Sánchez, cancha que estaba construida hace más de 8 meses lamentablemente por tiempo no la habíamos podido inaugurar pero ya lo hemos hecho. El día lunes 5 de enero del 2015 hemos tenido la participación en el lunes cívico dando a conocer las actividades que desarrollamos desde la alcaldía, luego de eso hemos pasado atender al público, hemos tenido reuniones con el sindicato pro derecho respecto a los acuerdos que tenemos que llegar para el pago de los peritajes en el año 2015, también tuvimos una reunión con la Ec. Ana Calderón directora provincial del MIES sobre los convenios que vamos a firmar en este año 2015 y se vienen convenios de los CIBV son 8 donde atendemos más de 800 niños, en lo que tiene que ver a los adultos mayores en una cantidad de 117, a personas con discapacidad que son 100 y también atención a los jóvenes y más que nada para erradicar el trabajo infantil acá en el cantón, son proyectos que llegan aproximadamente a un millón de dólares en estos convenios, el municipio de Quinindé pone el 20% del costo de estos proyectos, hemos tenido reunión con los directores y jefes departamentales hasta cerca de las 10pm. El día martes 6 de enero hemos estado atendiendo al público y legalización de documentos, luego de eso hemos tenido reunión con los técnicos del municipio tratando el PAC. El día miércoles 7 de enero hemos estado en la ciudad de Esmeraldas en reunión en la gobernación tratando temas de seguridad por los últimos acontecimientos que se presentaron con la policía nacional nosotros hemos recibido algunas recomendaciones sobre temas de seguridad ya que fue una reunión a nivel del COE provincial, en horas de la tarde tuve una reunión con funcionarias de la OVCI esta es una fundación que tienen que ver a la atención de personas con discapacidad, vamos a ratificar el convenio que se ha venido firmando por 2 años mas ayudando a estas personas, ahí se van atender a 200 personas con discapacidad más 100 son 300 personas con discapacidad las que nosotros estaríamos atendiendo en el año 2015. El día de hoy jueves 18 de enero hemos estado en diferentes reuniones de trabajo con el mayor del ejército Carlos Gonzales con la finalidad de coordinar el homenaje a nuestro héroe nacional Jimmy Anchico que se cumple un año más de la guerra del Cenepa y ellos vienen acá a Quinindé hacer un homenaje al estilo militar como se lo suele acostumbrar y piden la coordinación y colaboración del municipio de Quinindé, el día de hoy hemos tenido reunión también con funcionarios de la reserva mache Chindul sobre un convenio para la construcción de ecolavaderos para evitar la contaminación de la laguna de Cube, normalmente las personas que viven ahí en el sector van a lavar la ropa y algunas otras cosas en la laguna y eso se convierte en un foco de contaminación para esta reserva y lo que se quiere hacer es lavaderos de ropa para tratar el agua que sale de ahí y luego utilizarla en riego, solicitan del municipio ayuda tanto logística como económica, hasta aquí el informe de la Alcaldía. Señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. (Secretario) **SEXTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE QUINCE SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS DE DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUININDÉ.** Señor Alcalde, señores Concejales existe un informe del



ALCALDÍA

departamento jurídico el cual voy a permitirme dar lectura en donde consta el listado de los beneficiarios de estos terrenos. **Para; Alcalde. De; Departamento Jurídico. Asunto; Informe. Fecha; 6 de enero del 2015.** Adjunto al presente sírvase encontrar quince (15), expedientes de peticiones de ventas de solares de propiedad del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, ubicados en la urbe y diferentes centros poblados del Cantón Quinindé. Provincia de Esmeraldas. A favor de cada uno de los interesados o solicitantes, para que mediante resolución del consejo se apruebe su venta, conforme lo establecen los artículos 436 y 445 del COOTAD. LISTADOS DE LAS PERSONAS DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN 1.- ANGULO CORTEZ MARIELA, lote de terreno ubicado en el CENTRO poblado de la parroquia viche, de la jurisdicción del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas 2.- AVILA OLGA EDITH, lote de terreno ubicado en el CENTRO poblado del Recinto le Unión, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de esmeraldas. 3.- AVILA OLGA EDITH, lote de terreno ubicado en el Centro poblado del recinto la Independencia, parroquia La Unión, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 4.- BRAVO ESTRELLA JORGE OLMEDO, lote de terreno ubicado en el centro poblado del Recinto SAN JACINTO DE LOS ANDES UNO, de la parroquia la Unión, de la jurisdicción del Cantón Quinindé provincia de Esmeraldas. 5.- ERAZO QUIÑONES MERCY NELIS, lote de terreno ubicado en el Barrio 16 de junio, de la parroquia Rosa Zarate, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de esmeraldas. 6.- GARCIA VELASQUEZ JIMY HABRAN, lote de terreno, asignado con el #6 de la manzana "s", ubicado en el centro poblado del Recinto Cristóbal Colon, de la parroquia Malimpia, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 7.- GOMES TERREROS BRAULIO EDUARDO Y TERREROS SANDOVAL MICHAEL DANNY, legalmente presentados por su señora madre MARIA ELENA TERREROS SANDOVAL, lote de terreno, asignado con el #2 de la manzana #s/ubicado en el barrio BRISAS DEL RIO QUININDE, del perímetro urbano de la parroquia Rosa Zarate, jurisdicción del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 8.- MORRILLO BURGOS RUTH ELIZABETH, legalmente representada por su señora madre MIRIAN JESENIA BURGOS DE LA CRUZ, lote de terreno asignado con el #3 de la manzana " g", ubicado en el centro poblado de Chucaple, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 9.- MENDOZA ANGELA ROSARIO, lote de terreno asignado con el #16-A, ubicado en el RECINTO LAS GOLOMNDRINAS, de la parroquia Malimpia, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 10.- RENGIFO RODRIGUEZ WELINTON WILFRIDO, LOTE DE TERRENO ASIGNADO CON EL #1, ubicado en el Recinto SAN JACINTO DE LOS ANDCES UNO, de la parroquia la Unión, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de ESMERALDAS. 11.- RIVADENEIRA ROJAS PATRICIA EMERITA, lote de terreno ubicado en el centro poblado de Cupa, de la parroquia Rosa Zarate, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 12.- SALDARRIAGA INTRIAGO EDUARDO JOSE, lote de terreno ubicado en el recinto la Independiente, de la parroquia la UNIÓN, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 13.- SORNOSA CEVALLOS RAMÓBN CRISTOBAL, lote de terreno ubicado en el Centro poblado del recinto SAN JACINTO DE LOS ANDES UNO, de la parroquia



ALCALDÍA

la Unión, jurisdicción del Canto Quinindé, provincia de Esmeraldas. 14.- VASQUES PONCE FELIBWERTO ANASARIO, lote de terreno ubicado en el Centro poblado de la parroquia Viche, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 15.- ZAMBRANO MEJIA TANIA ELENA, lote de terreno ubicado en el Centro poblado del recinto la "T", de la parroquia Malimpia, jurisdicción del Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Particular en su conocimiento y el de los señores e diles, para los fines legales correspondientes. Atentamente; Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña, PROCURADOR SIMDICO DEL GADMCQ. **Señora Concejal Ercilia Cortéz Gruezo**; señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción para que se autorice la venta de quince (15) solares municipales a posesionarios de distintos sectores del cantón Quinindé, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Edwin Quezada Córdova**; señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por la compañera Concejal Ercilia Cortéz Gruezo. (Secretario) señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por la señora Concejal Ercilia Cortéz Gruezo. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación. (Secretario) señores Concejales procedo a tomar votación;

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor. (proponente)

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor.

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: señor Alcalde, compañeros Concejales, considero que en la documentación debería de incorporarse también el informe del departamento de planificación por lo tanto mi voto es de Abstención.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor.

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: A favor. (apoyante)

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor.

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene nueve (9) votos a favor, un (1) voto de abstención, cero (0) ausentes, cero (0) votos en contra. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; AUTORIZAR LA VENTA DE QUINCE SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS DE DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUININDÉ.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; Señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

(Secretario) **SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN QUININDÉ.** Debo informarles señor Alcalde, señores Concejales que fue invitada la Ing. Jenny Cervantes directora financiera y el Ing. Jorge Siavichay director de OOPP de la municipalidad para que hagan la exposición respecto a estas reformas; Ing. Jenny Cervantes directora financiera; solicito señor Alcalde se de lectura al art. 1 de esta reforma. (Secretario) art. 1.-



ALCALDÍA

después del artículo 13, agréguese uno determinado como art. 13.1, la fórmula para el cálculo de la contribución especial por mejoras será la siguiente: $Ccp = \text{COSTO CATASTRAL DEL PREDIO}$. $Cba = \text{COSTO BENEFICIARIOS ANUAL}$. $Stpb = \text{SUMA TOTAL DE LOS AVALÚOS DE PREDIOS BENEFICIADOS}$. $Ccm = \text{COSTO POR CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS}$. Art. 2.- después del art. 13 y a continuación del art. 13.1 agréguese uno determinado como art. 13.2.- el mismo que dirá: el concejo considerando la situación económica y social de los beneficiados con la obra pública establecerá el porcentaje de la inversión que se recuperara mediante la contribución de mejoras en forma y proporción establecidas en la ordenanza, hasta ahí el texto de la reforma. **Ing. Jenny Cervantes directora financiera;** los concejos municipales o distritales, podrán disminuir o exonerar del pago de las contribuciones especiales de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes, el Banco del Estado nos envió a reformar esta parte ya que no consta en el registro oficial. (Secretario) TÍTULO II. Art. 8.- **determinación de la base imponible de la contribución.-** para determinar la parte imponible de cada contribución especial de mejoras, se consideran los siguientes costos: a) El precio de las propiedades cuya adquisición o expropiación haya sido necesaria para la ejecución de las obras ; incluidas las indemnizaciones que se hubieren pagado o deba pagarse, por daños y perjuicios que se causaren por la ejecución de la obra, producidas por fuerza mayor o caso fortuito, deduciendo el precio de pedidos que no queden incorporados definitivamente a la misma; b) El valor por demoliciones y acarreo de escombros; c) El soto directo de la obra, sea está ejecutada por contrato, concesión, administración directa del Gobierno Municipal Del Cantón Quinindé o de sus empresas, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, y otros servicios, arborización, jardines y otras obras necesarias para la ejecución de proyectos de desarrollo local; d) los costos correspondientes a estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica; y, e) los costos financieros, sea de los créditos u otras fuentes de financiamiento necesarios para la ejecución de la obra y su recepción por parte del Gobierno Municipal de Cantón Quinindé o sus empresas. Los costos de las obras determinadas en los literales precedentes se establecerán, en lo que se refiere Al costo directo, mediante informe de la dirección de obras públicas, de la empresa Municipal respectiva; o de la dirección a cuyo cargo se ha ejecutado o se encuentre ejecutando la obra objeto de la contribución. Cuyos costos de determinaran por las planillas correspondientes, con la intervención de la fiscalización municipal o de las empresas municipales. La dirección de catastros entrega la información necesaria para ubicar los previos beneficiados de la obra pública. Los costos financieras de la obra los determinaran la Dirección financiera del Gobierno Municipal de Quinindé, o las similares de la empresa municipal pertinente. Para la determinación de estos costos financieros se establecerá una medida ponderada de todos los créditos nacionales o internacionales, pos



ALCALDÍA

trimestre, así como la inversión directa del Gobierno Municipal de Quindío se le reconocerá un costo financiero igual al del interés más bajo obtenido en el periodo trimestral. **Señor Concejal Galo Zambrano;** señor Alcalde, en los considerando dice que la contribución especial por mejoras debe de pagarse en forma equitativa por eso yo preguntaba, y aquí hay la confusión de que si pagamos de una forma equitativa pero la ley dice que se cobrará en base al avalúo catastral y considero de que debe de pagarse de acuerdo al avalúo catastral porque es normal que si mi solar vale más debo de pagar más, pero en cambio en los considerando habla que debe de ser en una forma equitativa. **Señor Concejal Richard Moreira;** señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber analizado y despejado las dudas por parte de la dirección financiera y de OOPP, propongo y elevo a moción la aprobación en primera instancia del proyecto de reforma a la ordenanza que regula la normativa para la determinación, gestión, recuperación e información de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el cantón Quindío, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Edwin Quezada Córdova;** señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma. (Secretario) señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación. (Secretario); procedo a receptor la votación.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor
Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor
Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor (proponente)
Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor
Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor
Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: A favor (apoyante)
Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor
Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor
Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor
Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene ocho (10) votos a favor, cero (0) votos ausentes, cero (0) abstenciones, cero (0) votos en contra. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. POR UNANIMIDAD RESUELVE; APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN QUININDÉ.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; Señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. (Secretario) **OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO POR PARTE DE ELEMENTOS DE REDES PERTENECIENTES A OPERADORAS QUE BRINDAN SERVICIOS COMERCIALES EN EL CANTÓN QUININDÉ, PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL N°. 138 DEL REGISTRO**



ALCALDÍA

OFICIAL DEL DÍA VIERNES 13 DE JULIO DEL 2014. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor Vicealcalde, señores concejales, están con nosotros 2 profesionales que han sido contratados por el municipio de Quindé para hacer el cobro del uso del espacio aéreo, nosotros para poder cobrar lo que corresponde para el año 2015, debemos hacer una reforma a la ordenanza de manera inmediata el año pasado nos fue bastante bien, sin embargo hubo algunas cositas que no quedaron bien definidas en la ordenanza y nos toca ahora hacer este trabajo de manera urgente, hemos contratado en esta ocasión 2 nuevos profesionales que estarán al frente de este cobro y la respectiva defensa, en caso de haberlo por parte de las proveedoras u operadoras de servicios para que nosotros podamos obtener recursos y financiar obras para el 2015. **Ab. Romel Cerón;** señor Alcalde, señores Concejales, quiero resaltar algo y es el hecho de que lo que debe buscar la mayoría de municipio es cumplir con lo que establece la norma, en este caso la Constitución donde nos da la facultad exclusiva sobre el uso de suelo y del espacio público como ustedes ya lo conocen, buscando explotar esa facultad es que se crean estos actos normativos para poder regular mediante tasa o impuestos que la ley nos permite, si nosotros nos basamos a la facultad exclusiva que nos da la constitución específicamente en el art. 254 y 301 de la constitución y lo que establece el COOTAD en su artículo 256 nos brinda a los GAD la facultad de cobrar este uso de suelo y de espacio público así lo determina la norma, en el Registro Oficial 138 del viernes 13 de julio del 2014 se publicó ya una ordenanza en la cual se regula este cobro, la ordenanza que nosotros hemos planteado sea sustituida por una donde no van a nacer ciertos inconvenientes. Voy hacer énfasis a que inconvenientes nos encontramos en la ordenanza aprobada anteriormente, ustedes saben que el aspecto radio eléctrico o de ondas frecuenciales es exclusiva del gobierno central, esta ordenanza aprobada en esa fecha determina claramente en el art. 11 que es el modo de cobro y me voy a permitir leer dice; las estructuras metálicas son de propiedad privada concesionarias o publicas u otras también pagarán el uso de emisión de frecuencias o señales de ocupación del espacio aéreo. Como lo mencioné anteriormente las frecuencias son exclusivas del estado lo que nosotros podemos cobrar es lo tangible lo que podemos observar, tocar y cuantificar, lo que proponemos nosotros en la ordenanza que ustedes tienen a disposición es el cobro netamente de lo que es torres, antenas, cableados, postes que es la facultad exclusiva del municipio, no podemos cobrar lo que no podemos ver ya que sería muy difícil de cuantificar porque de qué forma podemos cuantificar o determinar un valor a la frecuencia o la radio frecuencia es algo que no se ve y lógicamente para hacer esto sería con equipo especializado pero sería en vano ya que esta es una facultad exclusiva del estado, es por ello que en esta ordenanza que fue publicada en sus art. 11 y 12, inciso segundo habla tanto de frecuencia como de señales de campo electromagnéticos, si ustedes revisan la ordenanza que hemos puesto a consideración en ninguna parte hace referencia a este tema. **Señor Concejal Edwin Quezada;** señor Alcalde, solicito por intermedio de secretaria se de lectura a este oficio donde constan algunas observaciones a esta ordenanza.



ALCALDÍA

(Secretario); Quindé, 8 de enero del 2015. Oficio N°. 2015-001. Dr. Manuel Casanova Montesino, Alcalde del GADM de Quindé, presente.- de nuestras consideraciones: es placentero dirigirnos a usted para expresarle un atento y cordial saludo, a la vez desearle éxitos en sus funciones diarias. Por medio del presente, nos permitimos hacer las siguientes observaciones a la Ordenanza que regula la utilización u ocupación del espacio público o la vía pública y el espacio aéreo municipal, por la colocación de estructuras, postes y tendido de redes pertenecientes a personas naturales o jurídicas privadas dentro del cantón Quindé: 1. En el artículo 2 eliminar en la definición de permiso de implantación la oración: El valor del permiso será un equivalente al 5% del costo total de cada estación. (Esto debido a que es una definición, no se debe incluir costo en esta sección). 2 en el artículo 4 suprimir o aclarar en el literal b) cuantas personas se considera como alta densidad de población. La altura mínima en el área rural es de 110 metros como se indica en la mayoría de ordenanzas a nivel nacional, no existe un argumento técnico o legal que indique lo contrario. 3. Eliminar el literal f del artículo 4 porque justificación es la prestación de un servicio público y al estar previsto en la constitución no requiere ser probado o justificado. 4. Considerar eliminar el último párrafo del art. 4 porque la medición de emisiones de antenas están publicadas en la página web de la SUPERTEL. 5. El valor asignado en el art5. 8 para la póliza por daños a terceros es muy baja, debería suprimirse la parte donde indica el monto porque las operadoras a nivel nacional tienen pólizas con valores muy superiores. 6. Suprimir o modificar el numeral 1 del artículo 9 porque el pago del impuesto predial corresponde al dueño del predio, en caso que la operadora sea dueña del predio sí debería de ir ese requisito. 7. Suprimir los 2 últimos párrafos del art. 9 porque esto ya está regulado en el reglamento general de la ley de Propiedad Horizontal. 8. En el art. 13 sustituir el 5% de la multa por 10 salarios básicos unificados. Toda tipificación de una infracción debe respetar los principios de proporcionalidad de la pena en función con la infracción de la multa, por lo que no se recomienda establecer la multa en base al costo de la infraestructura. De igual forma toda norma jurídica rige para lo venidero, e indicar que se pague la multa por cada año que no se hubiese obtenido el permiso significaría darle un efecto retroactivo a la ordenanza. 9. Eliminar el tercer párrafo del art.- 14 porque ya se está sancionando en el art. Anterior. Si no obtiene el permiso no podrá ejecutarse el proyecto. 10. Puede suprimirse el art. 15 porque en la práctica no existe dicho informe sino que la SUPERTEL luego de realizar las mediciones de radiación pública los resultados en su página web. 11. Suprimir el art. 16 porque ya existe un reglamento de acceso y uso compartido de telecomunicaciones que regula el uso compartido de antenas o infraestructuras. 12. Las tasas deben de ir de acuerdo al art. 566 del COOTAD. Por lo anterior deberían suprimirse los numerales del 1 al 5 del art. 18 y sustituirse el primer párrafo por lo siguiente: "El permiso de implantación será individual por cada estación y tendrá un valor de 5 salarios básicos unificados del trabajador en general del sector privado. Este valor cubrirá gastos administrativos, técnicos y de inspección necesarios para su emisión". En el mismo art. Modificar el numeral 6 en el valor de tres centavos a diez centavos



ALCALDÍA

por metro lineal y que el cobro sea anual. En el numeral 7 también se sugiere el cobro anual de 10 dólares por poste. Esto es lo que se cobra en Quito. 13. En el párrafo tercero del art. 21 considerar una reducción porque la sanción debe ser racional y proporcional la infracción cometida. En el siguiente párrafo del mismo artículo aumentar el plazo de 5 días laborables por cuestiones de lógica. En el párrafo quinto del mismo artículo suprimir la revocatoria del permiso porque conforme al art. 326. Numeral 15 de la constitución, está prohibida la suspensión de los servicios públicos que es el que presta por medio de las radio bases. En el último párrafo no se puede multar sino resarcir los daños a terceros esto ya está fijado en las pólizas. 14. En la sección de disposiciones generales, sugerimos suprimir la tercera, porque conforme a la Ley de modernización del estado y al principio de legalidad no se pueden establecer instructivos adicionales a los establecidos en esta ordenanza. Esperando contribuir con su gestión nos suscribimos de usted. Firma Msc. Ercilia Cortez Gruezo e Ing. Edwin Quezada, Concejales del GADM de Quinindé. **Señor Concejal Richard Moreira;** señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de las explicaciones y observaciones de cada uno de los compañeros Concejales, yo propongo y elevo a moción la aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que sustituye a la ordenanza que regula la y utilización u ocupación del espacio aéreo, suelo y subsuelo por parte de elementos de redes pertenecientes a operadoras que brindan servicios comerciales en el cantón Quinindé, publicada en la edición especial n°. 138 del Registro Oficial del día viernes 13 de julio del 2014, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Ángel Torres;** señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma. (Secretario) señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación. (Secretario); procedo a tomar votación señores Concejales.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: señor Alcalde, compañeros Concejales, yo en esta ocasión me voy abstener porque voy a esperar que los señores Ingenieros en la próxima sesión arreglen los artículos que están lacerando a a personas, veo que el cobro de algunos rubros está muy elevado entonces yo voy a esperar que se modifique eso para consignar mi voto a favor, entonces por esta ocasión me voy **abstener**.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: la ley faculta a los municipios cobrar estos rubros y en vista de que también está considerado en el presupuesto y para seguir con todas las obras mi voto es a **favor**.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor (proponente)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: creo que es necesario que exista una ordenanza que regule estos cobros, coincido también con Melissa de que esto ya está consignado dentro del presupuesto y no aprobarlo sería desequilibrar el presupuesto municipal y evidentemente traer problemas en cuanto a generación de obras y pago de gasto corriente, me quedan muchas dudas en cuanto a lo que contravenga a leyes expresas sobre todo a la ley de



ALCALDÍA

defensa al consumidor y la constitución, voy a revisar en los próximos días y por ahora me **abstengo de votar**.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: quiero felicitar a los Abogados que han venido a ilustrarnos a nosotros, creo que ya era hora de que estas empresas trasnacionales que se lucran de gran manera por el servicio que dan pero poco o nada han venido dando para el desarrollo de nuestro pueblo y si con esta ordenanza se puede regular para que ellos aporten en algo a la comunidad para de esta forma realizar obras mi voto es **a favor**.

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: cogiendo los criterios de los compañeros Concejales que realmente debemos aprobar este tipo de ordenanzas para mejorar las recaudaciones del municipio, pero hasta que sean aclarados estos puntos por el momento me **abstengo**.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: señor Alcalde, compañeros Concejales, esta ordenanza en primera instancia con todos los debates y análisis que han existido el día de hoy, agradecer a los profesionales que nos han permitido aclarar este punto y por ser en primera instancia señor Alcalde sería importante que para la segunda instancia esté esta sugerencia para la aprobación en la segunda instancia, hasta tanto mi voto es **A favor** (apoyante)

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: **A favor**.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: la autonomía de los municipios les faculta cobrar todos los impuestos que están a su alcance, yo estoy totalmente de acuerdo que se le cobre estos rubros a las operadoras nacionales, multinacionales y locales, pero en base a que han aviso ciertas observaciones y que a las operadoras locales se les está grabando un valor demasiado elevado por el momento me **abstengo**.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: **A favor**.

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene seis (6) votos a favor, cuatro (4) votos de abstención, cero (0) votos ausentes, cero (0) votos en contra. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO POR PARTE DE ELEMENTOS DE REDES PERTENECIENTES A OPERADORAS QUE BRINDAN SERVICIOS COMERCIALES EN EL CANTÓN QUININDÉ, PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL N°. 138 DEL REGISTRO OFICIAL DEL DÍA VIERNES 13 DE JULIO DEL 2014. Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;**

Señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

(Secretario) señor Alcalde le informo que se han agotado todos los puntos del orden del día para la cual fue convocada esta sesión de Concejo. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** Señor Vicealcalde, señores Concejales, señores funcionarios, al no existir más puntos que tratar en el orden del día les agradezco el haber asistido a esta sesión por lo tanto declaro terminada.

(Secretario) siendo las 17H43 se da por concluida esta sesión de Concejo.

Dr. Manuel Casanova Montesino
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño
SECRETARIO DEL CONCEJO